

UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS

UAPA



ESCUELA DE POSTGRADO

**MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL Y PENAL
CONTEMPORÁNEO**

**GARANTÍA DEL DICTAMEN PSICOLÓGICO FORENSE EN LA
INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE
GÉNERO E INTRAFAMILIAR EN EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA, PERÍODO 2021-2022**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA
OPTAR POR EL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL PENAL Y PENAL

POR:

**ÁNGELA ARIAS CASTRO
CORNELIO ROMERO SÁNCHEZ**

**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
REPÚBLICA DOMINICANA
DICIEMBRE, 2022**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Dedicatorias	i
Agradecimientos	iv
Compendio	v
CAPÍTULO I	
ASPECTOS INTRODUCTORIOS	
1.1. Antecedentes	1
1.2 Planteamiento del Problema	4
1.3 Formulación	6
1.4 Sistematización del Problema	6
1.5. Objetivos	7
1.5.1 General	7
1.5.2 Específicos	7
1.6. Justificación	8
1.7. Delimitación del Problema	9
1.7.1 En cuanto al tema	9
1.7.2 En cuanto al lugar	9
1.7.3 En cuanto al tiempo	9
1.7.4 Delimitación Normativa	9
1.8. Limitaciones de la Investigación	9
1.9. Operacionalización de las variables	10
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
2.1. Contextualización	13
2.2. Marco conceptual	16
2.2.1. Falencias y limitaciones en cuanto a la normativa dominicana para la evaluación psicológica forense en violencia intrafamiliar	16
2.2.1. Concepto de prueba pericial y aspectos teóricos	16
2.2.2. Planteamientos de orden social y legal	25
2.2.2.1. Tratamiento a la víctima en República Dominicana	27

2.2.3. Daño Psicológico	29
2.2.4. Credibilidad del testimonio	30
2.2.5. Riesgo de violencia	31
2.2.6. De la Prueba Pericial Psicológica en Violencia Intrafamiliar	32
2.2.6.1. Antecedentes generales de la prueba pericial psicológica	32
2.2.7. Contexto en el cual se desarrolla la intervención del psicólogo	36
2.2.8. La evaluación pericial psicológica de credibilidad de testimonio de la víctima	39
2.2.9. La evaluación pericial psicológica de la huella psíquica del daño	47
2.2.10. La simulación y disimulación	51
2.2.11. Evaluación Referente a los Factores Psicológicos en los Procedimientos de Psicología Forense en caso de Violencia Intrafamiliar	54
2.2.11.1. Concepto de Violencia	5
2.2.11.2. La Violencia Psicológica	5
2.2.11.3. Consecuencias Psicológicas de la Violencia	5
2.2.11.4. Cuadros sindrómicos más habituales en las víctimas de violencia de género	58
2.2.12. Evaluación pericial psicológica en asuntos de malos tratos	61
2.2.13. Valoración de la credibilidad del testimonio	66
2.2.14. Garantía del derecho de defensa en el Informe Psicológico Forense en los Procesos de Violencia Intrafamiliar en el Primer Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de La Vega	68
2.2.14.1. Control de la simulación/disimulación y detección del engaño	68
2.2.14.2. Los informes periciales bajo los enfoques de género y derechos humanos. Su eficacia como garantía del derecho a la tutela judicial	69
2.2.14.3. Retos desde la psicología clínica y la psicología forense en la elaboración de peritajes por violencia psicológica contra la mujer	69
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Diseño, Tipo de Investigación y Método	74
3.1.1 Diseño	74
3.1.2 Tipo de Investigación	74
3.1.3 Método	75
3.2 Técnicas e Instrumentos	76
3.3 Población y Muestra	76

3.4 Procedimiento	77
3.5. Validez	77

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de los resultados del cuestionario aplicado a los jueces y fiscales	79
4.2. Entrevista	86
4.3. Análisis de sentencias	88

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE LA DISCUSIÓN POR VARIABLE

Conclusiones por Variables	95
CONCLUSIONES	99
RECOMENDACIONES	102
BIBLIOGRAFÍA	103
APÉNDICE	
GLOSARIO DE TÉRMINOS	

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal examinar la garantía del dictamen psicológico forense en la investigación criminal de los delitos de Violencia de Género e Intrafamiliar en el Primer Tribunal Colegiado de La Vega, período 2021-2022. La importancia de la investigación hace que el informe psicológico priorice la síntesis de los resultados de los distintos procesos de evaluación de víctimas o de investigación psicológica. Se utilizó el método inductivo este método partirá de los casos particulares a los casos generales, se utilizó la técnica de la entrevista la cual proporcionó información en virtud de las cuales se tomaron determinadas decisiones. Con respecto a la conclusión por variables se pudo evidenciar que referente a si la fiscalía presenta adecuadamente la prueba psicológica forense, el 40% de los consultados contestó que siempre, mientras que el 30% expresaron que casi siempre, y el 30% restante expresó que a veces. Concerniente a si son confiables y aceptado por el Juez como medio probatorio el peritaje realizado por el psicólogo forense en los casos de violencia intrafamiliar y de género, el 50% de los consultados contestó que casi siempre, mientras que el 40% contestó que siempre. Por lo que concluyó de manera general que los psicólogos forenses realizan evaluaciones psicológicas de orden científico, con el fin de ayudar a responder una pregunta de la administración de justicia. Las evaluaciones psicológicas forenses, se pueden enmarcar como un proceso de investigación científica a pequeña escala enmarcado en los métodos mixtos de investigación.

Palabras Claves: Psicólogo forense, Violencia, violencia intrafamiliar.

CONCLUSIONES

Objetivo No. 1. Indicar la evaluación referente a los factores psicológicos en los procedimientos de psicología forense en caso de violencia intrafamiliar y de género presentado en el Primer Tribunal Colegiado de La Vega.

Los estudios comparados sobre condena de inocentes suelen enfatizar que el uso inadecuado de prueba pericial constituye uno de los principales factores que explican los errores del sistema. Cubrir con rigurosidad a todos los países en donde existe información en la materia es una tarea imposible a la luz de los propósitos de este trabajo. Por eso se hace hincapié en la presentación de información de dos casos paradigmáticos en los que esta cuestión ha sido debatida con mayor profundidad. Uno de ellos debido a la existencia de información empírica muy significativa y, el otro, por el debate generado en diversas instancias oficiales acerca del problema.

Es necesario, cada vez más, y así se solicita por el Juzgado, la evaluación pericial psicológica correctamente realizada en situaciones de malos tratos, y concretamente en los asuntos de violencia de género. En estos asuntos el peso de la prueba recae básicamente en la víctima, cuando de violencia psicológica se trata.

Objetivo No. 2. Determinar el nivel de credibilidad probatoria se le otorga al testimonio de la víctima, en caso de violencia intrafamiliar al inicio de la denuncia en el Primer Tribunal Colegiado de La Vega.

Quedan patentes asimismo las dificultades de realización de una evaluación pericial de la violencia psicológica. Dicha evaluación se debe apoyar en una realidad socio- cultural, jurídica y psicológica, teniendo en cuenta todas aquellas variables y factores intervinientes en las situaciones de malos tratos, la constatación de que la violencia ha tenido lugar y la valoración del daño psíquico y las consecuencias psicológicas de las víctimas.

Todos los sistemas de justicia criminal están expuestos a cometer errores graves al momento de decidir los casos que conocen. Es ingenuo pensar que, al menos en un porcentaje bajo, ellos no se van a producir. En este contexto, la investigación sobre los factores que producen estos errores no tiene por objetivo eliminarlos, sino más bien conocer mejor las dinámicas concretas de funcionamiento del sistema que llevan a su

producción de manera de estar en condiciones de evitar las cuestiones más gruesas que los causan, de diseñar y adoptar medidas idóneas para prevenirlos, y en general de hacer todo lo posible por reducirlos al máximo.

La escasa información disponible en nuestro país da cuenta de que varios de los fenómenos descritos en el ámbito comparado efectivamente se estarían dando en el funcionamiento cotidiano del sistema. Si esto es así, estaríamos expuestos a riesgos similares a los documentados en el ámbito comparado. No obstante, esto, se trata de un tema que no ha sido objeto de mayor preocupación en nuestro país. En ese contexto, este trabajo pretende constituir un primer paso en la dirección de generar mayor conciencia sobre el problema y su magnitud, dar a conocer la evidencia que se ha consolidado a nivel internacional, y ofrecer una primera mirada a la realidad nacional. Se espera que también sirva para motivar el desarrollo de investigaciones empíricas y dogmáticas que complementen esta mirada. Por de pronto, esto es lo que pretendo hacer con la segunda parte de la investigación.

Objetivo No. 3. Señalar la Garantía del Derecho de Defensa en el Informe Psicológico Forense en los Procesos de Violencia Intrafamiliar y de género en el Primer Tribunal Colegiado de La Vega.

Establecer un protocolo específico de evaluación psicológica forense permitirá responder de manera clara y fundamentada a las solicitudes periciales en los casos de violencia doméstica.

Es importante que la prueba pericial de la violencia psicológica en casos de malos tratos se realice de forma completa, rigurosa y científica. Teniendo en cuenta que, como peritos o como testigos expertos, nuestra labor consiste en proporcionar en el contexto jurídico una información rigurosa, correctamente argumentada sobre la que apoyar una decisión adecuada.

Objetivo No. 4. Describir el valor que les brinda al juez el dictamen psicológico – forense a la hora de impartir justicia en los casos de violencia intrafamiliar y de género en el Primer Tribunal Colegiado de La Vega.

Pese a reconocer que en un Peritaje Psicológico Forense pueden plasmarse declaraciones de la persona evaluada, es preciso establecer que, conforme al debido

proceso, la finalidad principal de esta actuación debe ser la determinación del estado emocional, las lesiones y traumas psicológicos en la víctima como resultado de un hecho ilícito.

El testimonio de la persona debe producirse en condiciones especiales para evitar la re victimización, protegiendo de esta manera el Interés Superior de la persona, que para tales fines tanto la normativa procesal penal en sus artículos 202 y 287 y siguientes, así como la resolución 3687-2007, establecen el debido proceso a seguir para la realización de esta diligencia procesal, estableciéndose como requisito sine qua non la intervención de la autoridad judicial competente y que se garantice el derecho de defensa de los intervinientes.

El debido proceso penal de raigambre constitucional, al tenor de las disposiciones del artículo 69 de la Constitución dominicana, implica un conjunto de reglas de carácter formal sustancial, derechos y principios encaminados a garantizar un juicio justo e imparcial; para que se materialicen la Tutela Judicial y el Debido proceso con base a la equidad, es preciso que el juzgador verifique y garantice que los principios que dan vida a este contenido constitucional sean respetados a las partes que integran y protagonizan el proceso penal.

Las fundamentaciones antes indicadas no constituyen una prédica o un mero contenido formal, sino más bien, la esencia o lo que da sentido al Estado de Derecho dominicano, sobre todo a partir del frontispicio de la Constitución de la República que enarbola como norte el respeto a la dignidad humana, libertad, igualdad, justicia, entre otros valores esenciales para garantizar la cohesión social.

BIBLIOGRAFÍAS

- Ackerman M.J. (2010). *Essentials of forensic psychological assessment* (2ª. Ed) Nueva York: John Wiley & Sons.
- Aguirrezabal, M. (2012). *Algunos aspectos relevantes de la prueba pericial en el proceso civil*. Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte, Año 19, N°1: 339.
- Álvarez, F. (2013). *El control del engaño en la evaluación psicológica forense de la violencia de género: posibilidades y limitaciones en el contexto chileno*. Anuario de Psicología Jurídica. Vol. 23.
- Asensi, L. y Diez, M. (2016). *Evaluaciones Psicológico-Forenses en asuntos de Violencia de Género. Errores habituales y propuestas de mejora*. Información Psicológica, N° 111: 109.
- Bustos, M. (2015). *La evaluación psicológica en el ámbito penal: Estudio exploratorio descriptivo sobre la solicitud de pericia*. (Memoria para optar al título de psicóloga., Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile).
- Deansei, L. (2010). *Introducción a la psicología del testimonio: nuevas perspectivas*. Nuevas perspectivas en Derecho Penal (Centro Interdisciplinario de Investigaciones Forenses de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires).
- Duce, M. (2010). *Admisibilidad de la prueba pericial en juicios orales: un modelo para armar en la jurisprudencia nacional, en Formación y Valoración de la prueba en el proceso penal* (Santiago: Abeledo Perrot), 73 y ss.
- Duce, M. (2018). *Prueba pericial y su impacto en los errores del sistema de justicia penal*. Revista Ius et Praxis, Año 24, N° 2: 224.

- Duce, M. (2018). *Una aproximación empírica al uso y prácticas de la prueba pericial en el proceso penal chileno a la luz de su impacto en los errores del sistema*. Política Criminal. Vol 13, N° 25.
- Echeburúa E, Amor, P.J. y Corral P (2003). *Autoinformes y entrevistas en el ámbito de la psicología clínica y forense: limitaciones y nuevas perspectivas. Análisis y modificación de la conducta*. 29, 503-522.
- Echeburúa, E. Muñoz, J.M., & Loinaz, I. (2011). *La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro*. International Journal of Clinical and Health Psychology, Vol. 11, N° 1 (2011): 3, citando a Marc Ackerman, Essentials of forensic psychological assessment.2 (Nueva York: John Wiley & Sons, 2010)
- Flores, I. (2005). *La prueba pericial de parte en el proceso civil*. (Valencia: Tirant lo Blanch), 132.
- Gascón, M. (2013). *Prueba científica. Un mapa de retos*. cap. VII en Estándares de prueba y prueba científica. Ensayos de epistemología jurídica (Buenos Aires: Marcial Pons), 181-191.
- Gutiérrez, C. (2010). *Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica*. Diversitas: Perspectivas en Psicología, Vol. 6, N° 2: 3
- Jiménez F, Sánchez G y Ampudia A (2018). *Evaluación psicológica forense: la custodia de los menores*. Manual Moderno. México.
- Latorre, A. (2011). *Peritajes Psicológicos en Violencia de Género*. Revista de Psicología de la Universidad de Viña del Mar, Vol. 1, N° 2: 81-82.
- López-Puigcerver, C. (1951). *Naturaleza jurídica de la pericia*. Anuario de derecho penal y ciencias penales”, 4, N° 1: 44.

- Michele Taruffo, M. (2009). *La prueba: Artículos y conferencias*. (Santiago: Metropolitana), 91.
- Munné, F. (1980). *Sobre Carbonnier: delimitación conceptual de la psicología social del derecho*. En *Introducción a la psicología jurídica* (México: Trillas), 118.
- Nieva, J. (2010). *La valoración de la prueba* (Madrid: Marcial Pons), 249
- Pinto, A. (2016). *La prueba pericial en general y especialmente en sede laboral*. (Memoria para optar al grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile, 17.
- Ramos, B. (2013). *Regulación, admisibilidad, y valoración de la prueba pericial penal en el derecho nacional*. (Proyecto de actividad formativa equivalente a Tesis de Magister en Derecho, mención en derecho penal, Universidad de Chile), 17.
- Sabás Chahuán, (2003). *Reflexiones sobre la prueba pericial en el nuevo proceso penal*. *Revista Procesal Penal*, N° 11: 25-26.
- Vázquez, C. (2015). *De la prueba científica a la prueba pericial*. (Buenos Aires: Marcial Pons), 48.

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:

Para consultar a texto completo esta tesis [solicite en este formulario \(https://forms.gle/vx5iLzv1pAMyN3d59 como hipervínculo\)](https://forms.gle/vx5iLzv1pAMyN3d59) o dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

Dirección

Biblioteca de la Sede – Santiago

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana
809-724-0266, ext. 276; biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana. Tel.: 809-483-0100, ext. 245. biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.
809-584-7021, ext. 230. biblioteca@uapa.edu.do